

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente **PREGUNTA** dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado 17 de enero el Ministerio de Industria, Energía y Turismo notificó a la entidad cívica Acció Cultural del País Valencià (ACPV) la incoación de un expediente que podría desembocar con dos multas de hasta quinientos mil euros cada una. Dicho expediente recogería las supuestas infracciones por incumplimientos de la Ley General de Telecomunicaciones en lo referente a la instalación de estaciones radioeléctricas y usar frecuencias de radio sin autorización. Tras esta notificación, se produjo el cierre inmediato de las emisiones de Catalunya Radio, emisora catalana, en la Comunidad Valenciana y se está en estos momentos en proceso de las alegaciones pertinentes. Emisiones que se venían escuchando hace más de 20 años en la citada comunidad.

En este punto es oportuno recordar que en 2012, el Govern de la Generalitat de Catalunya inició un expediente sancionador a Intereconomía Radio, la cual emitía en Cataluña sin autorización, según confirma el informe de la Dirección General de Medios de Comunicación. Se llegó incluso al precinto provisional de los equipos y las instalaciones de Tibidabo por la que se prestaban servicios radiofónicos sin título habilitante, hecho recogido en el Edicto del 10 de abril de 2013, sobre el procedimiento sancionador núm. ER-15/2012. Así mismo no tenemos constancia de que el Ministerio actuara en este caso iniciando algún tipo de investigación o avisando de poner sanciones de magnitudes similares.

¿Qué actuaciones realizó el Ministerio ante el expediente a Intereconomía Radio abierto por el Govern de la Generalitat de Catalunya?

¿Propuso algún tipo de sanción?

En el caso de no haber procedido el Gobierno a realizar actuaciones o proponer sanciones a esta emisora ¿cómo justifica el ministro las decisiones tomadas para ambos casos, si no es con motivos de posturas políticas, algo que sería inaceptable en un Estado de Derecho?

Centrándonos en el caso de Acció Cultural del País Valencià y el hecho de que se haya impedido la emisión de Catalunya Radio ¿no tiene que ver más bien con un intento de perjudicar a ciertos sectores en pleno debate sobre la soberanía catalana?

¿Trata de limitar la libertad de expresión y de prensa de los medios autonómicos, así como de afectar a su cultura y lengua, violando de esta forma el artículo CE. 20.3?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 22 de enero de 2014

Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-Els Verds PV